

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

1099 *AVELINO VEGAS, S.A.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC) se hace público que la Junta General de Accionistas, celebrada el día 31 de marzo de 2025 en el domicilio social, con el carácter de universal con asistencia de la totalidad de los accionistas, acordó, por unanimidad de los asistentes, la Amortización de 10.000 acciones de autocartera con la correspondiente reducción del capital por 10.000,00 €, y la reducción de las cuentas correspondientes de "Acciones propias" por 271.000,01 € que a su vez también disminuye por ese importe la cuenta de "Reserva Acciones Propias", modificándose el artículo quinto de los estatutos sociales.

La finalidad de la reducción de capital es la amortización de acciones propias que la Sociedad tiene en autocartera y, por lo tanto, no implica devolución de aportaciones.

Se hace constar el derecho de oposición que asiste a los acreedores que podrán ejercitar en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 334 a 337 de la LSC.

Santiuste de San Juan Bautista (Segovia), 31 de marzo de 2025.- La Secretaria del Consejo de Administración, D^a. María Isabel Vegas Arranz.

ID: A250014450-1